



CSJGUO21-55
Riohacha, febrero 26 de 2021

Doctor
CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Ejecutivo de Administración Judicial de Valledupar
Ciudad

Asunto: "Remisión Acuerdo CSJGUA21-8"

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se remite el Acuerdo CSJGUA21-8 de fecha 24 de febrero de 2021, con el fin de que se sirva prestar el apoyo correspondiente a los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar en lo relacionado con la actualización del sistema Justicia XXI referente a los procesos que cambien de despacho, para brindarle garantía al usuario y la exactitud de la ubicación de los mismos.

De igual manera la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Valledupar / Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha publicará y fijará en un lugar visible para el público (micrositio web), la relación de procesos y su correspondiente reasignación.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo lo anunciado, tres (3) archivos Excel y el Acuerdo CSJGUA21-8.

Cordialmente,

LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ
Magistrado

LCGG / EPGA